



*XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos
Caso hipotético 2020*

“Organización Derechos Humanos Integrales vs. La República de Radiss”

Radiss es un pequeño país ubicado al noreste de la parte sur del continente americano, aunque con características muy particulares, comenzando por una baja densidad poblacional y un nivel de desarrollo alto gracias a su grado de industrialización, la elaboración de productos manufacturados que vende luego del proceso de producción que sigue a la importación de materias primas. La recaudación impositiva como producto de las venta de aquellos al exterior, genera cada año una balanza comercial positiva, favoreciendo el bienestar económico de una sociedad pujante que se beneficia de una distribución equitativa de la riqueza producida.

La sociedad, si bien diversa, es de gran homogeneidad al interior del país; los diversos grupos y colectivos conviven armónicamente y son reconocidos a nivel estatal con estrategias de políticas diferenciadas para garantizar derechos a los colectivos en situación desfavorable, especialmente las poblaciones originarias.

El país –cuyo sistema es el republicano- ha gozado de una envidiable estabilidad democrática a lo largo de los años, y probablemente por ello -a diferencia de sus vecinos-, es considerado uno de los más elevados a nivel mundial en el ranking de institucionalidad; en el plano de la educación, la tasa de analfabetismo de Radiss es menor al 0,5% y la escolaridad elemental abarca el 100% de garantía.

En Radiss hay diferentes facciones políticas, aunque se distinguen entre ellas las dos mayoritarias que suelen alternarse en el poder como resultado de las elecciones: conservadores y socialdemócratas. Los últimos años se ha podido constatar un cierto creciente aumento de partidarios de grupos de extrema derecha simpatizantes de posturas basadas en discriminación y valores nacionalistas, pero que no suelen obtener mayor representación política.

Los gobiernos –independientemente del signo político que sean- toman sus decisiones y llevan adelante sus acciones desde un laicismo que les permite adoptar políticas públicas integrales en los diversos planos, entre ellas la garantía más plena de la libertad religiosa para las diferentes comunidades creyentes que habitan en el mismo, algo igualmente muy valorado.

El grado de violencia y delincuencia en el país es también muy menor en comparación con el resto de países de la región, y no se han detectado problemas de crimen organizado, lo que hace del Estado de Radiss un lugar codiciado a los efectos de la

*XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos
Caso hipotético 2020*

migración por diferentes razones. Las reglas migratorias de Radiss son estrictas, pero su aplicación por las autoridades no ha merecido mayores cuestionamientos generales de parte de órganos de derechos humanos, más allá de algunos casos puntuales resueltos por instancias internacionales, cuyos dictámenes fueron acatados por el Estado en todas las circunstancias.

Por ello y otros factores, Radiss es conocido de manera general como un país con buen standard de protección a los derechos humanos, forma parte de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas, ambas desde la fundación de las mismas en 1948 y 1945 respectivamente, y ha ratificado todos los instrumentos jurídicos convencionales que existen en la actualidad en dicha materia, reconociendo también las competencias de los respectivos órganos de supervisión que establecen pactos, convenciones y protocolos.

Desde 1980 el Estado cuenta con una institución intergubernamental que coordina el parlamento para examinar la compatibilidad de la legislación internacional vinculante en materia de derechos humanos y la normativa interna, a los efectos de proponer modificaciones y adecuaciones para que el plano doméstico esté en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos. Finalmente, el Estado de Radiss posee una defensoría del pueblo reconocida con el “grado A” por el Comité de Coordinación de GANHRI, por su plena conformidad con los requisitos establecidos en los Principios de París.

Las industrias y empresas, estatales, mixtas y privadas, representan el corazón del motor económico del Estado de Radiss, que favorece y alienta el desarrollo de las mismas a través de incentivación diversa, exenciones impositivas, búsqueda de empréstitos a través de entidades financieras internacionales, y un conjunto de medidas que cada año presenta su Ministerio de Desarrollo Industrial al Presidente de la República, para su incorporación al presupuesto -que requiere aprobación parlamentaria-.

Una de las empresas más famosas de Radiss es Catch and Rull, con sede administrativa ubicada a pocos kilómetros del centro de la capital del país,. La compañía logró un desarrollo internacional importante por las técnicas innovadoras de explotación minera y de hidrocarburos que utiliza, tanto en tierra como a través de plataformas off shore ubicadas en mares y plataformas marítimas continentales luego de las respectivas tareas de exploración.

Catch and Rull, fundada en 1979 por siete familias de pioneros migrantes internos, comenzó siendo una empresa mixta -con participación estatal-, bajo la figura jurídica de sociedad anónima por acciones; dicho status se mantuvo hasta fines de siglo XX; desde el año 2000 la empresa es enteramente privada, ya que el Estado se desprendió del porcentaje accionario que tenía en la misma. Ello coincidió con el inicio de importantes actividades de explotación minera por parte de Catch and Rull fuera de las fronteras de Radiss.

El Estado de Zimma, ubicado en Oceanía, es famoso por dos características que reflejan una paradoja: su enorme cantidad de recursos naturales y riquezas, y el hecho

*XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos
Caso hipotético 2020*

de ser uno de los países más pobres del mundo en materia de ingreso per cápita. Su capital Herred, se ubica cerca de un volcán aún activo y con movimientos sísmicos eruptivos frecuentes, por lo que Herred ha recibido el mote de “*La ciudad convulsionada*”; al interior de la ciudad, sus habitantes se refieren a la misma como “*La epiléptica*”.

Zimma ha tenido a lo largo de su historia múltiples interrupciones institucionales y golpes de Estado, lo que ha provocado una cultura de violaciones sistemáticas de derechos humanos y prácticas de innumerables hechos de corrupción. La fragilidad de sus instituciones y la falta de controles en general representan dos de los tantos problemas del país, que desde el año 2009 cuenta con una relatoría especial geográfica de Naciones Unidas dispuesta por el Consejo de Derechos Humanos y renovada anualmente por dicho órgano.

En el norte de Zimma está la provincia de Lemon, un verdadero paraíso natural en que se encuentran además las concentraciones de mayores riquezas minerales; Lemon es un espacio habitado ancestralmente por distintas poblaciones originarias, entre ellas los Godfreds, parientes de los maoríes pero sin tanta predilección como éstos por la práctica del rugby, aunque de todas formas se les conocía como “*jugadores muy buenos*” en dicho deporte.

El modo de vida de los Godfreds está directamente vinculado a la caza y pesca, y al aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable, lo que les ha permitido sobrevivir por centurias en perfecta armonía con la naturaleza que les rodea.

El gobierno de Zimma convocó en el año 2012 a una licitación pública para explotar minas de oro que fueron descubiertas ocasionalmente, y se encontraban ubicadas en parte del territorio de Lemon, a lo largo de una vasta extensión territorial de casi 400 kilómetros cuadrados.

La licitación generó atracción especialmente fuera de las fronteras de Zimma, ya que no existían empresas nacionales con el know how suficiente para proceder a la explotación con técnicas modernas. Así, La empresa Catch and Rull de Radiss se presentó junto a otras 13 compañías de otros países a dicha convocatoria, y luego de la apertura y evaluación de los pliegos, en el año 2013 obtuvo la licitación para llevar

adelante la explotación por un período inicial de quince años dada su experticia en la materia y las ofertas que superaban ampliamente a la de sus competidoras. El proceso licitatorio fue supervisado externamente por auditorías por el Banco Mundial, quien otorgó parte de los préstamos para financiar el desarrollo del proyecto.

Inmediatamente Catch and Rull estableció su empresa subsidiaria en Zimma, para llevar adelante todas las actividades de la explotación minera en la zona de Lemon, bajo modalidad a cielo abierto; ello motivó protestas de grupos ambientalistas y una oposición férrea en particular de la comunidad de los Godfreds.

*XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos
Caso hipotético 2020*

Los Estados de Radiss y Zimma celebraron un tratado bilateral de “Protección Ecológica” el 6 de julio de 2013, en el cual establecieron diversas disposiciones: dos cláusulas de atribución de responsabilidad rezan lo siguiente:

Art. 21: *“En relación a las actividades que empresas públicas o mixtas de una parte contratante celebren en el territorio de la otra, la primera se eximirá de toda responsabilidad internacional a excepción de la relativa a la debida vigilancia”.*

Art. 22: *“En relación a las actividades que empresas privadas de una parte contratante celebren en el territorio de la otra, la primera se eximirá de toda responsabilidad internacional, que le será plenamente aplicable a la segunda como Estado de vigilancia, territorialidad y supervisión”.*

Posteriormente, y a solicitud del Estado de Raddis, el acuerdo fue depositado en la Organización de los Estados Americanos y su Secretario General, adjuntó al acta de protocolo un documento firmado en el que se señala lo siguiente:

“La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos considera al tratado adjunto de plena validez para el sistema interamericano y los órganos que comprenden al mismo”.

Dicho documento fue presentado en uno de los anexos dentro del informe anual 2013 de la Secretaría General a la Asamblea General de la OEA, quien el 6 de junio de dicho año lo aprobó a libro cerrado y sin objeciones.

En el año 2014 comenzaron las actividades de explotación minera por Catch and Rull –filial Zimma- en el territorio de Lemon, luego de la contratación de personal administrativo y obrero.

A efectos de prevenir ataques y boicots, la zona de explotación fue sometida a una vigilancia muy estricta por parte de las fuerzas de seguridad de Zimma, y una compañía de seguridad privada de Herred que contrató la filial de Catch and Rull. Las restricciones generaron que la información sobre las actividades no fuese de fácil acceso.

En marzo de 2018, un informe de la periodista de investigación Andrea Férdoool, presentado en su programa de televisión *“Información Sin Transpirar”*, en la cadena privada de televisión principal de Radiss –Canal 406-, generó una tremenda polémica por sus revelaciones documentadas sobre lo que acontecía en Zimma con la explotación minera de la filial de la empresa Catch and Rull:

El informe periodístico constataba situaciones laborales de extrema precariedad en las minas: muchos varones trabajando solamente por la comida como retribución, otros con un sueldo muy por debajo del mínimo salario en el país –Zimma- a los cuales se les cobraban además los insumos y vestimenta de trabajo que se descontaban del ingreso; las habitaciones en las que dormían no tenían camas sino colchones en el

*XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos
Caso hipotético 2020*

suelo, y cada una de ellas de 10 metros cuadrados albergaba 9 personas; las condiciones de vida se daban sin mínimos elementos de sanidad ni higiene.

Un médico visitaba a las instalaciones cada quince días para revisar la situación de salud de las personas que trabajaban en las minas. Si alguien abandonaba la zona sin permiso escrito de la empresa, perdía el trabajo sin derecho a indemnización alguna, conforme al contrato que firmaban para ingresar a la empresa. También existía una cláusula de confidencialidad por la que se prohibía realizar declaraciones públicas sobre cuestiones relativas al trabajo en las minas de oro, o cualquier otra situación en la zona de Lemon que pudiese estar vinculada con dichas actividades.

Existieron numerosas acusaciones de contratación de algunos adolescentes, menores de edad, para que trabajen en las minas, lo que no se pudo constatar plenamente porque los registros de trabajadores y trabajadoras carecían de protocolos documentados.

Múltiples denuncias de acoso laboral y hostigamiento sexual de las mujeres que ingresaban a trabajar en la empresa dentro de la parte administrativa de la Filial Zimma de Catch and Rull fueron presentados, aunque el juzgado único laboral de Lemon las desestimó todas in límine bajo la causal de falta de fundamentación suficiente, lo que fue refrendado en instancia superior por la Corte Suprema de Zimma.

La periodista Andrea Férdoool señaló también las históricas complicidades del poder judicial de Zimma con empresas importantes y presentó el testimonio –bajo reserva de identidad- de un menor de 17 años quien señaló que se pudo escapar de la zona minera en la que trabajó por 18 meses, y a quien la cámara le tomó desde atrás durante la filmación. Registros filmicos clandestinos de la zona de trabajo y los lugares de habitación junto a los baños, terminaron otorgando enorme credibilidad y certeza a las acusaciones formuladas y al informe presentado.

En la segunda parte del informe periodístico, se señaló que la población de los Godfreds se vio fuertemente perjudicada por la actividad minera en la zona. Inicialmente la comunidad se negó a participar del proceso de consulta convocado por las autoridades de Zimma por entender que el mismo sería meramente formal y que la comunidad jamás aceptaría actividades que impliquen la modificación del estilo de vida de la misma.

El 17 de julio de 2014 se llevó adelante en el centro de Lemon una manifestación numerosa protestando por el emprendimiento minero; en la misma varias personas arrojaron piedras contra el municipio, y pintaron sus paredes con consignas, lo que fue reflejado en el periódico local al día siguiente como un “*inacceptable acto de vandalismo contra el patrimonio histórico*”. Lo que la crónica no reflejó fue que los tres líderes principales de la comunidad –Nihu Colm, Tuso Colm (hermano del anterior) y Gius Moru- sufrieron detención de parte de la policía y no volvió a tenerse noticias de los mismos ni a saberse nada de su paradero. Aunque la policía mostró órdenes de liberación otorgadas por el juzgado pocas horas después de la detención, y la firma del comisario en el acta donde constaba la puesta en libertad “en perfectas condiciones de salud”, los rumores en los caseríos de Lemon decían que se les

*XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos
Caso hipotético 2020*

ejecutó, ya que no se encontraba explicación verosímil de porqué no volvieron a su comunidad si habían sido liberados.

El río Wong, que atraviesa la zona, es sagrado en la cultura de los Godfreds ya que los ancianos de la comunidad entendían que en su lecho se encontraba la sabiduría. Habitualmente se acude a sus orillas cuando debe resolverse una cuestión importante, y en un rito que incluye bebidas e inciensos, la creencia indica que en determinado momento una voz emerge de las profundidades indicando los caminos a seguir a los líderes. La UNESCO declaró al río Wong en 2006 Patrimonio Cultural de la Humanidad.

En otra de las emisiones especiales del programa “*Información sin Transpirar*”, la periodista Andrea Férdoool mostró informes en los que se reportaba que muchas personas de la comunidad, en particular mujeres y niñas, han presentado enfermedades cutáneas y respiratorias, y que 35 personas han fallecido como consecuencia de las mismas, aunque no se pudo comprobar la vinculación directa entre dichas enfermedades y las actividades mineras de la empresa. Lo que resultaba más evidente era el informe científico sobre la calidad de las aguas del Río Wong, adonde se encontraban fluidos mixturados con sustancias que poseían químicos derivados del mercurio y el uranio, la constatación de un aumento importante y considerable de la contaminación de las aguas, y la muerte de varias especies de peces.

Las autoridades de Zimma, enteradas de la emisión de dicha investigación por la televisión de Raddis, acusaron al informe de parcial y de una campaña desestabilizadora, asimismo, se tomaron medidas, entre ellas se puso a disposición un equipo médico especial y un puesto sanitario en la zona para atender a las personas de la comunidad que requieran servicios de salud.

Los pronunciamientos internacionales fueron frecuentes: no solamente el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República de Zimma, el holandés Andrew Robh Hotes, ha presentado sucesivos informes al Consejo de Derechos Humanos de la Organización llamando la atención sobre violaciones diversas de derechos humanos y algunas de las situaciones particulares en Lemon, sino que la relatoría Especial sobre Discriminación y Violencia contra las Mujeres de ONU también ha realizado un informe particular luego de su visita al país en 2017, focalizando el problema del hostigamiento sexual. A ello se sumó un pronunciamiento conjunto del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos, y de la Relatora Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, que fue efectuado luego de la visita que realizaran al país en enero de 2018. Finalmente, el Estado no aceptó aún la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, que fuera solicitada formalmente, lo cual valió un comunicado de prensa de dicho órgano expresando preocupación.

Cada año desde 2014, y en virtud del convenio de cooperación interestatal, el Órgano de Control Estatal de Actividades Mineras de de Zimma presentó puntualmente un informe sobre las tareas de control desarrolladas respecto de la filial Zimma de Catch and Rull al parlamento de Radiss, detallando las fechas y resultados de las inspecciones efectuadas, para la toma de conocimiento del mismo. En todos los

XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos Caso hipotético 2020

informes abundaban aspectos formales y no existía ninguna descripción de irregularidades en el desarrollo de la actividad empresarial.

La organización no gubernamental “Derechos Humanos Integrales” ha presentado a nivel interno una demanda contra el Estado de Radiss por los hechos mencionados, que fue desestimada por la Corte Suprema del país, quien actuó en competencia originaria, en virtud del tratado vigente entre Radiss y Zimma, por sentencia de 2 de julio de 2018.

Apenas un mes después, la entidad presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien se puso a disposición de las partes para lograr una solución amistosa; al no haber prosperado este mecanismo, la Comisión Interamericana decidió adoptar su informe de admisibilidad y fondo el 1 de abril de 2019, declarando el caso parcialmente inadmisibile en resolución dividida -5 contra 2-, y determinando por igual mayoría la no determinación de responsabilidad del Estado de Raddis.

Mientras tanto, el descrédito del gobierno de Raddis por los hechos y escándalos denunciados estaba signado y la población decidió dar un escarmiento electoral: por primera vez un partido de extrema derecha “Resurgir Nacional” ganó las elecciones celebradas el 30 de abril de 2019 para gobernar la República de Raddis a partir del 20 de junio del mismo año, día en que se efectuaría la transmisión del mando.

La presión de las organizaciones de la sociedad civil, las denuncias cruzadas que llegaron hasta los periódicos más importantes del planeta, entre ellos el Washington Post en Estados Unidos, La Pluie de Paris, y The Observer en Londres, y las repercusiones del seguimiento de la investigación de Andrea Férdool en su programa de televisión, generaron un efecto inesperado.

El 13 de junio de 2019, el propio Estado de Radiss, al ocaso del gobierno socialdemócrata que dejaría pronto el poder, presentó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, bajo la siguiente declaración:

“El Estado de Raddis, conforme a su tradición democrática y sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad - ya que entiende no poseer ninguna en relación a los hechos que se han denunciado – presenta el asunto a conocimiento de la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos para el examen de los aspectos de admisibilidad del caso”.

Al asumir el nuevo gobierno de Raddis, el presidente Mick Bath durante su discurso inaugural señala que no se encuentra atado por la posición de su antecesor, quien *“...temerariamente y en un acto de “traición a la patria” ha cedido a presiones de lobbys contrarios a los intereses de la nación y de sus pujantes empresas, presentando absurdamente un caso internacional que busca la condena del propio Estado, para trasladar sus cargas al nuevo gobierno...”*.

Como consecuencia de ello, el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, siguiendo expresas instrucciones del presidente Mick Bath, el 29 de junio de 2019 presentó un

XV Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos
Caso hipotético 2020

escrito ante la Corte Interamericana, retirando el envío del asunto ante el Tribunal y dejando sin efecto el acto previo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha convocado a audiencias para escuchar argumentos de las partes sobre competencia, admisibilidad, fondo y presuntas reparaciones, en el caso “Organización Derechos Humanos Integrales vs. La República de Radiss”.